



Objetivos

Proporcionar al alumno conocimientos en materia de seguridad y salud laboral con carácter inicial para el desempeño de las funciones propias de su puesto de trabajo según exige la Especificación Técnica 2001-1-08; de la I.T.C. 02.1.02 (Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera)

Contenidos

CAPITULO I. Definición de los trabajos.

CAPITULO II. Técnicas preventivas y de protección específicas al puesto de trabajo de cada máquina en particular.

CAPITULO III. Equipos de trabajo, equipos de protección individual o medios auxiliares utilizados en el puesto de trabajo.

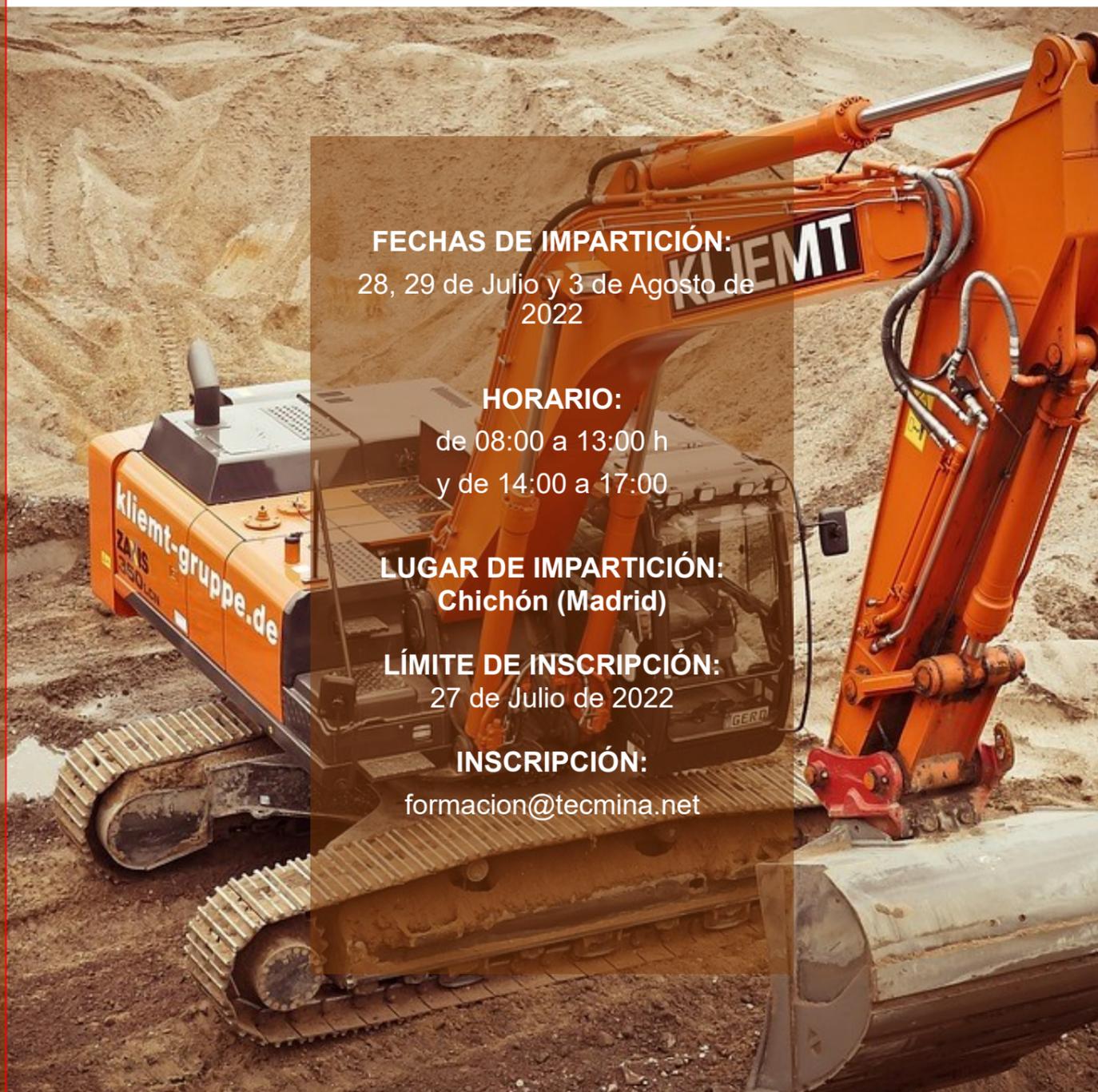
CAPITULO IV. Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno.

CAPITULO V. Interferencias con otras actividades.

CAPITULO VI. Legislación

Evaluación

La asistencia será obligatoria en un 80 % para acreditar la formación.



FECHAS DE IMPARTICIÓN:

28, 29 de Julio y 3 de Agosto de 2022

HORARIO:

de 08:00 a 13:00 h
y de 14:00 a 17:00

LUGAR DE IMPARTICIÓN:

Chichón (Madrid)

LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

27 de Julio de 2022

INSCRIPCIÓN:

formacion@tecmina.net

Perfil del Alum nado

Curso dirigido a operarios que desarrollen sus labores con actividades extractivas de exterior, como operario de pala cargadora y/o excavadora hidráulica.

Modalidad

La modalidad de esta formación es presencial, con una duración de 20 horas, de acuerdo a lo previsto en la ITC 02.1.02 y su ET 2001-1-08, que desarrollan en RGNBSM, para un máximo de 20 alumnos.

Metodología

Seguiremos una metodología orientada al desempeño del puesto, práctica y dinámica. Las clases se adaptan a los perfiles del alum nado y a los requerimientos de las empresas y las necesidades de cada puesto de trabajo

Formadores

Curso impartido por titulados universitarios de minas, con experiencia en actividades extractivas y con la formación técnica superior en Prevención de Riesgos de acuerdo a la ITC 02.1.02 apartado 8.

Certificado

Los asistentes que cumplan la asistencia mínima recibirán un Certificado de la formación recibida de acuerdo con lo previsto en el apartado 9 de la ITC 02.1.02



FORMAMOS PERSONAS